

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1065, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada, en el casco urbano de Montorio (Burgos), señalada con el número 4, en la calle Félix Rodríguez de la Fuente, que consta de planta baja y planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, tomo 1.139 de Montorio, libro 19, folio 142, finca número 3.165. Valorada a efectos de subasta en 13.900.000 pesetas.

Dado en Burgos a 17 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—El Secretario.—52.037.

#### CARLET

##### Edicto

Doña Asunción Benavent Piera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3,

Hace saber: Que el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/00, instado por el Procurador don Juan Hernández Cortés, en nombre y representación de Cooperativa Hortofrutícola de Benifayo, contra don Eloy Reyes Reyes y doña María del Carmen Cosías Lurbe, vecinos de Benifayo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen. Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 21 de noviembre de 2000 y 19 de diciembre de 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas

inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Carlet, cuenta número 452700018011600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Fincas objeto de subasta

1. Vivienda sita en Benifayo, avenida Caja de Ahorros, número 5. Inscrita al tomo 1.135, libro 166 de Benifayo, folio 109, finca número 13.521, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.643.750 pesetas.

2. Vivienda sita en la avenida Caja de Ahorros, número 3 (antes Gran Vía Norte). Inscrita al tomo 1.743, libro 248 de Benifayo, folio 59, finca número 13.513, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.418.750 pesetas.

Carlet, 1 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—52.446.

#### CARMONA

##### Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 18/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra «Venmargra, Sociedad Limitada», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Tipo de tasación: 5.213.000 pesetas.

Primera subasta el día 8 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 7 de febrero de 2001,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 7 de marzo de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955000018001899, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender, alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 98. Local comercial letra B, en planta baja, portal número 9, del edificio sito en esta ciudad, en la avenida Plaza de Toros; mide la superficie de 74,18 metros. Linda: Frente, con soportales del núcleo a que corresponde; por la derecha, con portal de entrada al núcleo y escalera de ésta; por la izquierda, con local letra B del núcleo 10, y por su fondo, con muro de contención del edificio.

Inscripción: Finca 30.970, la folio 103 vuelto del tomo 750 del archivo, libro 639 del Ayuntamiento.

Carmona, 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—52.281.

#### CATARROJA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 18/00 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Arriba Valladares, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Chardi Sierra y doña Piedad Gómez Torres, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez, el próximo día 31 de octubre de 2000, a las once horas, no concurriendo postores, se señala la misma

hora que la anterior y por segunda vez el día 12 de diciembre de 2000, y declarada desierta ésta se señala, por tercera vez el día 16 de enero de 2001, a las once horas, con arreglo a la siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará al inmediato siguiente hábil.

#### Condiciones

Primera.—Servirá del tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja cuenta número 4528/0000/18/0018/00, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda en Catarroja, calle Alicante, 12, 8.º, de 80,05 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrent 2, tomo 2.314, libro 22.265, folio 223, finca 11.090.

Tipo de tasación para la subasta: 7.200.000 pesetas.

Catarroja, 4 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.740.

#### CERVERA

##### Edicto

Don/doña Roser Garriga Queralt, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera (Lleida),

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de menor cuantía, registrado con el número 31/98, a instancias de doña Purificación, doña María del Carmen y doña Fátima Pérez Ruiz, representadas por la Procuradora doña Montserrat Xuclas Comas, contra doña Ana Josefa y don José Antonio Pérez Ruiz, en cuyos autos se saca a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante, que podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el apartado primero, podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 22 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 20 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

La finca objeto de subasta, propiedad de los litigantes antes referenciados es, con su precio de tasación, la que sigue:

Finca urbana, casa sita en Tárrega, calle Lluís Folquet, número 7, que mide unos 42 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando y detrás, con casa de don Manuel Domingo Serret; izquierda, con la de doña Rosa Pedrol Roca, y frente, con la citada calle. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 213, folio 239, finca 1.103.

Tasada pericialmente en 7.110.000 pesetas.

Cervera, 11 de abril de 2000.—El/la Juez.—El Secretario judicial.—52.414.

#### CIEZA

##### Edicto

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 328/99, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Piñera Marín, contra doña Juana Moreno Martínez, en reclamación de 4.705.959 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado al demandado que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de diciembre de 2000, en segunda subasta el día 15 de enero de 2001,

las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca, los tipos fijados se dirán más abajo; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. En Cieza y su calle de San José, una casa de habitación y morada, marcada con el número 4, que consta de planta baja, principal y patio descubierta, que mide 5 metros de frente, por 15 metros, 40 centímetros de fondo que hacen la total superficie de 77 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Zamorano Lorente; Izquierda, don Jesús Morote Bermúdez; fondo, doña Pascuala Marín Toledo, y frente, que es norte, calle de su situación.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 966, libro 333 de Cieza, folio 197, finca número 895, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 5.093.400 pesetas.

Dado en Cieza a 4 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—52.438.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña Carmen María López Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 477/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.